





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

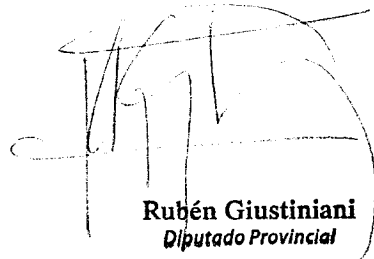
CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMESA DE MOVIMIENTO	
05 JUL 2018	
Recibido	1439
Exp. N°	35023

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe si se dispone de estudios sobre las condiciones de los cuerpos receptores de desechos cloacales en las bocas de salida de los sistemas cloacales, en los puntos de vertido de los tanques cisternas y aguas abajo, en aquellas localidades que no cuentan con planta de tratamiento de efluentes.


Gabriel C. Acosta


SILVIA AUGSBURGER
Diputada Provincial


Rubén Giustiniani
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los residuos cloacales influyen en la composición fisicoquímica del agua pudiendo afectar al medio natural y al antrópico, desde el punto de vertido y hacia aguas abajo.

La Ley de Aguas de Santa Fe, recientemente aprobada por esta Legislatura y promulgada por el Poder Ejecutivo bajo el N° 13740, prohíbe en su art. 105 "verter o emitir sustancias que en estado sólido, líquido o gaseoso puedan contaminar los recursos hídricos, causando daños al ambiente conforme lo establece la Ley nro. 25675 en su artículo 27 o causando daños indirectos a la salud humana o comprometiendo su empleo para los diversos usos". Esta es la regla general. Sin embargo, la ley contempla como excepción aquellos supuestos en que tales sustancias sean sometidas a tratamientos previos de depuración o neutralización o cuando las condiciones del cuerpo receptor permitan los procesos naturales de purificación.

Siendo los dos supuestos contemplados una excepción a la regla general, estos no se pueden presumir. Por lo tanto, en aquellas localidades en las que no existan plantas de tratamiento de efluentes, resulta preciso disponer de un estudio sobre las condiciones de los cuerpos receptores que nos brinde certeza sobre la inexistencia de daño ambiental.

Atendiendo al crecimiento demográfico de las ciudades y a la inexistencia de plantas de tratamiento de efluentes cloacales en las localidades con mayor densidad demográfica, consideramos fundamental que se realicen los

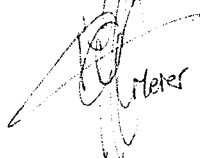


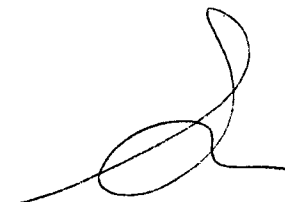
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

estudios pertinentes para tener la certeza de que el volcado de desechos cloacales no afecta el ambiente y, específicamente, a los ecosistemas de agua dulce de la región.

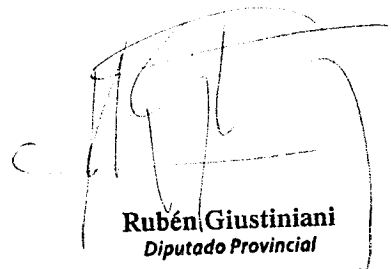
Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.


General Frutos


Rubén Giustiniani



SILVIA AUGSBURGER
Diputada Provincial



Rubén Giustiniani
Diputado Provincial